

Tipo Modalidad	53	
Formulante	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11753	
Fecha	2014/06/27	
Periodicidad	0	OCASIONAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]		PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA 1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Se observó una ejecución presupuestal en la vigencia 2012 del 33%, verificándose que para la vigencia 2013 se alcanzó un 83%. Así, la Entidad ha de mantener y fortalecer su ejecución presupuestal, a partir de un seguimiento continuo de su gestión.	Seguimiento a la ejecución presupuestal acorde al Decreto 111 de 1996, Art.17	Efectuar seguimiento mensual a la ejecución presupuestal.	Análisis de la ejecución presupuestal del mes a partir del reporte de las actividades de las áreas frente a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.	Informe	6	2014/06/30	2014/12/31	26	0	
1	FILA 2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	La información registrada en LITIGOB debe depurarse para ser consistente con lo registrado por las Entidades Nacionales y así avanzar en la conciliación de las cifras registradas al cierre de las vigencias 2012 y 2013 por entidades como la Fiscalía, Casur, Cremil y el Ministerio de Defensa.	Las Entidades Obligadas a reportar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2007 y Decreto 4085 de 2011, no han cumplido con la obligación que les asiste de reportar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los datos de la actividad litigiosa de manera completa, verídica y confiable.	Llevar el control de manera directa por parte de la Agencia en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los procesos judiciales en los que hace parte una entidad pública del orden nacional notificados a la ANDJE con datos oportunos, consistentes y verídicos	Registrar de manera directa por parte de la Agencia en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los datos básicos de los procesos judiciales, entre ellos la pretensión económica del proceso, en los que hace parte una entidad pública del orden nacional notificados a la ANDJE con datos oportunos, consistentes y verídicos	Informe de registros ingresados al sistema por la ANDJE durante el periodo	12	2014/08/30	2015/08/30	52	0	
1	FILA 3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	La información registrada en LITIGOB debe depurarse para ser consistente con lo registrado por las Entidades Nacionales y así avanzar en la conciliación de las cifras registradas al cierre de las vigencias 2012 y 2013 por entidades como la Fiscalía, Casur, Cremil y el Ministerio de Defensa.	Las Entidades Obligadas a reportar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2007 y Decreto 4085 de 2011, no han cumplido con la obligación que les asiste de reportar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los datos de la actividad litigiosa de manera completa, verídica y confiable.	Reportar a las entidades cabezas de sector el comportamiento de la actividad litigiosa de las entidades a su cargo, con el fin de que puedan validar la información contenida en el sistema, hacer los ajustes que resulten pertinentes a través de mecanismo de contraste.	Generar y socializar el informe sectorial que analiza e indica el comportamiento de la actividad litigiosa de las entidades públicas del orden nacional de cada sector del Gobierno Nacional, con el fin de que sea validado por cada una de las entidades que conforman la administración pública nacional.	Informe Trimestral (trimestre vencido)	4	2014/08/01	2015/08/30	56	0	
1	FILA 4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	La información registrada en LITIGOB debe depurarse para ser consistente con lo registrado por las Entidades Nacionales y así avanzar en la conciliación de las cifras registradas al cierre de las vigencias 2012 y 2013 por entidades como la Fiscalía, Casur, Cremil y el Ministerio de Defensa.	Las Entidades Obligadas a reportar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2007 y Decreto 4085 de 2011, no han cumplido con la obligación que les asiste de reportar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los datos de la actividad litigiosa de manera completa, verídica y confiable.	Realizar un análisis normativo que permita identificar las brechas existentes para la determinación de una metodología de reconocido valor técnico para calcular la provisión contable para pasivos contingentes derivados de la actividad litigiosa de las entidades públicas de orden nacional	Analizar la normatividad vigente en la materia para identificar las brechas existentes para determinar la metodología de reconocido valor técnico para calcular la provisión contable de los pasivos contingentes derivados de la actividad litigiosa de las entidades públicas del orden nacional	Informe	1	2015/01/01	2015/07/30	30	0	
1	FILA 5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	La información registrada en LITIGOB debe depurarse para ser consistente con lo registrado por las Entidades Nacionales y así avanzar en la conciliación de las cifras registradas al cierre de las vigencias 2012 y 2013 por entidades como la Fiscalía, Casur, Cremil y el Ministerio de Defensa.	Las Entidades Obligadas a reportar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2007 y Decreto 4085 de 2011, no han cumplido con la obligación que les asiste de reportar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los datos de la actividad litigiosa de manera completa, verídica y confiable.	Propiciar mesa de trabajo interinstitucional entre la Agencia, la Contraloría General de la Nación y la Contaduría General de la República para unificar conceptos en torno a la determinación de la cuantía de las pretensiones, la estimación razonada de la cuantía y la provisión contable de los procesos judiciales donde está involucrada una entidad de derecho público del orden nacional	Remitir comunicados para conformar una mesa interinstitucional entre la Agencia, la CGR, la CGN y el MHC, para definir la unificación de conceptos en torno a la determinación de la cuantía de las pretensiones, la estimación razonada de la cuantía, la provisión contable y la estimación del pasivo contingente de los procesos judiciales para las Entidades públicas de orden nacional	Comunicados	3	01/01/2015	2015/07/30	30	0	